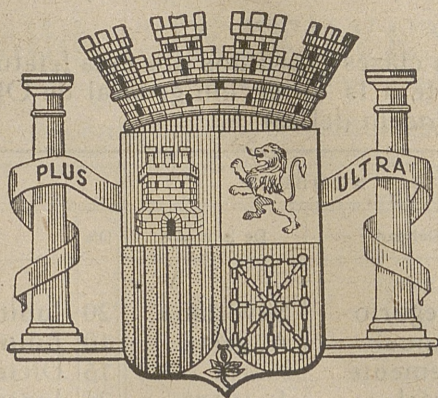


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.639

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de creación del Instituto de Reforma Agraria de fecha 23 de Septiembre de 1932 (*Gaceta del 25*), en lo que se refiere a la elección de los Vocales representativos que forman parte del Consejo Ejecutivo, según el artículo 14,

Este Ministerio ha resuelto que en el plazo de diez días, a contar del de inserción de esta Orden en la *Gaceta de Madrid* se remita a la Inspección general de los Servicios Social-Agrarios dependiente de este Ministerio por las Entidades, Agrupaciones o Federaciones de carácter patronal, usuaria y trabajadora de la tierra, que se estimen con derecho a participar en la elección de esos elementos representativos correspondientes, relación jurada en la que conste:

Primero. Nombre, domicilio, fecha de la constitución de la entidad y afirmación de su actual funcionamiento en régimen normal de Asociación.

Segundo. Fines primordiales de la misma, según Estatutos.

Tercero. Número y clase de sus asociados, delimitando perfectamente si son propietarios, arrendatarios, colonos, aparceros, braceros, ganaderos, etcétera.

Las Agrupaciones, Federaciones o Uniones generales de entidades similares harán constar su organización y detallarán la de las que lo integran, conforme a los datos pedidos en los tres números anteriormente señalados.

Esta relación jurada se considerará como una certificación avalada por los elementos directivos correspondientes y con la responsabilidad aneja a los casos de falsedad en documento público, si los datos en ella consignados no respondieran a la realidad.

Por los Gobernadores civiles, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de las capitales de provincia y cabezas de partido se dará inmediata publicidad a esta Orden para su mayor eficacia.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.
Marcelino Domingo.

Señor Inspector general de los Servicios Social-Agrarios.

(*Gaceta del 6 de Octubre de 1932*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.653

GOBIERNO CIVIL

Comisión provincial reguladora del mercado del trigo

A las Juntas locales

Las Juntas locales reguladoras del mercado del trigo remitirán a esta Comisión, en el improrrogable plazo de cinco días, notifi-

cación de haberse constituido y haber cumplimentado todo lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto fecha 15 de Septiembre.

Para que esta Comisión pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Circular de fecha 25 de Septiembre, en el mismo plazo de cinco días, espera recibir de las Juntas las relaciones del trigo mercantil existente en los respectivos términos municipales.

En el caso de que algunos labradores no hubieran terminado la trilla y limpia, se hará esta salvedad, y en su día se les admitirá una declaración adicional por la fracción aun no recolectada.

Valladolid, 7 de Octubre de 1932. — El Vicepresidente de la Comisión provincial reguladora,
Rafael Herrera Calvet.

Núm. 3.671

Jefatura de Obras Públicas

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto es de 49.915'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados des-

de el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.497 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 29 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 7 de Octubre de 1932. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí.*

OBRAS PÚBLICAS

Núm. 3.612

Provincia de Valladolid

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Septiembre de 1932, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (*Gaceta* del 25).

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
4208	2. ^a	Arévalo Román	Francisco	Gregorio	Severiana	20	Junio	1892	Medina del Campo	Valladolid
4209	2. ^a	Tapia Sáez	Félix	Manuel	Angela	10	Julio	1902	Valladolid	Idem
4210	2. ^a	Ser Vargas	Victuro del	Clemente	María	16	Diciembre	1911	Valladolid	Segovia
4211	2. ^a	González Gómez	Ángel	Ángel	Teodora	25	Junio	1907	Valladolid	Valladolid
4212	2. ^a	Arroyo Bazán	Celedonio	Miguel	Micaela	4	Marzo	1909	Idem	Idem
4213	2. ^a	Camarero Medrano	Roque	Primitivo	Elena	16	Agosto	1907	Quintanar de la Sierra	Burgos
4214	2. ^a	Gómez Renedo	Arnulfo	Casimiro	Fermina	15	Idem	1914	Aguilar de Campoo	Palencia
4215	2. ^a	Muro Fernández	Eloy	Blas	Nicolasa	1	Diciembre	1878	Casar de Escalona	Toledo
4216	2. ^a	Pérez Méndez	Felipe	Leónides	Eleuteria	13	Abril	1914	Valladolid	Valladolid
4217	2. ^a	Mestre Fernández	Anacleto	Esteban	Vicenta	5	Julio	1902	Medina del Campo	Idem

Valladolid, 5 de Octubre de 1932. — El Ingeniero Jefe, P. A., *Gonzalo Alonso*.

OBRAS PÚBLICAS

Núm. 3.613

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Septiembre de 1932

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
3254	2	Pedro Añíbarro Ruipérez	Valladolid	Fiat	001417	C. interior	2. ^a	8'7	Particular
3255	5	Emilio Alonso Rodríguez	Mota del Marqués	Federal	16, C. 14772	Camioneta	3. ^a	24'3	Idem
3256	9	Francisco Monge Macho	Guardo (Palencia)	Ford	AA. 4825908	Idem	3. ^a	17'9	Idem
3257	12	Emeterio Gómez Vaquero	Valladolid	Peugeot	252328	Cabriolet	2. ^a	11'7	Idem
3258	15	S. A. Transportes Automóviles	Madrid	Naval-Somua	110031	Autobús	3. ^a	22'2	Público
3259	15	Ciro Herrero García	Olmedo	Fiat	1400106	C. interior	2. ^a	10'9	Particular
3260	15	S. A. Transportes Automóviles	Madrid	Naval-Somua	110035	Autobús	3. ^a	22'2	Público
3261	27	Mariano Pérez Campos	Nava del Rey	Delage	8876	Torpedo	2. ^a	13'7	Particular
3262	28	Francisco Palomar Hidalgo	Medina del Campo	Excelsior	ICZS-Y 20765	Moto	1. ^a	2'6	Idem
3263	28	Julián Martínez Verdugo	Arrabal de Portillo	Blitz	2906	Camioneta	3. ^a	21'8	Público

Valladolid, 5 de Octubre de 1932. — El Ingeniero Jefe, P. A., *Gonzalo Alonso*.

OBRAS PÚBLICAS

Núm. 3.614

Provincia de Valladolid

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes de Septiembre de los automóviles matriculados en esta provincia

Número de la matrícula	Día	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
679	5	M. Moyano	Santos Atienza Sanz	Madrid	Berna	3421	Camión	3. ^a	35	Particular
908	23	P. Martín	Primitivo Matía	Fuentes de Nava (Palencia)	Renault	168	Faeton	2. ^a	12	Idem
1226	6	F. Bergua	Valentín Pérez Pascual	Pasajes (S. Sebastián)	Citroen	48371	Cabriolet	2. ^a	5	Idem
1370	30	C. Burgueño	Justina del Prado Medina	Olmos de Esgueva	Idem	1463-UB	C. interior	2. ^a	10	Idem
1634	29	J. García	Andrés Giménez Lozano	Valladolid	Idem	8232-KH	Torpedo	2. ^a	10	Idem
1650	29	M. González	Ricardo Pérez Centeno	Idem	Austin	15620	Sport	2. ^a	5	Idem
1749	1	J. Martínez	Casto Valbuena Alonso	Idem	Chevrolet	2411281	Sedan	2. ^a	10	Idem
1818	14	J. Escudero	Julio Rodríguez Giménez	Idem	Chrisler	25208-A	C. interior	2. ^a	16	Idem
2081	2	B. Alejos	Eusebio Villanueva León	Idem	Citroen	3079-YK	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2328	2	G. Lorenzo	Emilio Gutiérrez Churruca	Idem	B. S. A.	P-8357	Moto	1. ^a	3'3	Idem
2354	12	G. Escudero	Tomás Gil Moral	Villamayor de los Montes	Renault	4223	C. interior	2. ^a	12'9	Idem
2390	17	J. Posadas	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid	Delahaye	32793	Camión	3. ^a	16'8	Idem
2390	28	H. Carrión	Santos Sanz de Lucas	Cantalejo (Segovia)	Idem	32793	Idem	3. ^a	16'8	Idem
2403	30	G. Martín	Facundo García López	Valladolid	B. S. A.	L-9802	Moto	1. ^a	2'6	Idem
2531	5	M. Compañía	Mauricio Sevillano Santiago	Navabuena	Ford	A-720098	C. interior	2. ^a	17'9	Idem
2539	7	M. Sevillano	Sres. Mateo y Campaña, S. L.	Valladolid	Renault	92028	Idem	2. ^a	8'5	Idem
2735	26	F. Rodríguez	Teófilo Rodríguez Martín	Villaco de Esgueva	Ford	AA-1321443	Camioneta	3. ^a	17'9	Idem
3009	13	A. Barrado	Toribio del Campo González	Madrigal (Avila)	Peugeot	309480	C. interior	2. ^a	9'4	Público
3052	2	E. Salas	Ladislao Burgoa González	Valladolid	Citroen	F-1970	Idem	2. ^a	11'7	Particular
3164	13	L. Cantero	José Gómez Rodríguez	Idem	Ford	AA-4212868	Camioneta	3. ^a	17'9	Idem
3182	6	H. Carrión	Juan Posadas Tejero	Idem	Federal	8841	Volquete	3. ^a	24'3	Público

Valladolid, 5 de Octubre de 1932. — El Ingeniero Jefe, P. A., *Gonzalo Alonso*.

Núm 3.646

Diputación provincial de Valladolid INTERVENCION Año natural de 1932

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Julio.

Folios	Cuentas	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.388.221'12	»	8.388.221'12	»
2	Valores independientes del presupuesto	1.822.500	8.437.221'12	»	6.614.721'12
9	Banco Castellano por libretas	14.082'89	»	14.082'89	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano	»	14.082'89	»	14.082'89
64	Depositario	3.093.124'40	2.802.268'37	290.856'03	»
18	Presupuesto de 1932	5.805.440'61	7.174.847'93	»	1.369.407'32
19	Capítulo 1.º—Rentas	129.881'48	39.271'90	90.609'58	»
	» 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
20	» 3.º—Subvenciones y donativos	1.044.204'67	208.640'18	835.564'49	»
	» 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
66	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	16.300	7.645'81	8.654'19	»
	» 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
67	» 7.º—Derechos y tasas	1.098.300	510.768'83	587.531'17	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales	»	»	»	»
23	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	830.000	97.734'33	732.265'67	»
24	» 10.— Cesiones de recursos municipales	1.214.315'15	484.193'71	730.121'44	»
25	» 11.—Recargos provinciales	298.054	149.026'98	149.027'02	»
26	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	298.000	97.565'01	200.434'99	»
	» 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales	»	»	»	»
27	» 15.—Multas	100	247'92	»	147'92
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
28	» 17.—Reintegros	87.369'60	53.194'54	34.175'06	»
	» 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
15	» 19.—Resultas.—Ingresos	2.158.323'03	1.444.835'19	713.487'84	»
65	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	93.892'42	190.228'43	»	96.336'01
30	» 2.º—Representación provincial	13.571'38	25.700	»	12.128'62
	» 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
31	» 5.º—Gastos de recaudación	15.783'15	219.584'55	»	203.801'40
63	» 6.º—Personal y material	454.031'52	858.832'53	»	404.801'01
33	» 7.º—Salubridad e higiene	»	41.000	»	41.000
59	» 8.º—Beneficencia	897.972'23	1.598.290	»	700.317'77
35	» 9.º—Asistencia social	7.444'25	27.865'85	»	20.421'60
36	» 10.—Instrucción pública	37.705'49	97.348'40	»	59.642'91
61	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales	754.810'81	1.875.262'46	»	1.120.451'65
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca	»	»	»	»
38	» 14.—Agricultura y ganadería	»	3.000	»	3.000
39	» 15.—Crédito provincial	123.675	190.125	»	66.450
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
40	» 17.—Devoluciones	129.581'07	248.100	»	118.518'93
41	» 18.—Imprevistos	3.652'60	5.000	»	1.347'40
52	» 19.—Resultas	270.148'45	425.103'39	»	154.954'94
7	Banco de España	197.370'78	196.870'78	500	»
8	Depositario cuenta corriente Banco de España	196.870'78	197.370'78	»	500
5	Banco Castellano	866.117'85	616.117'85	250.000	»
6	Depositario cuenta corriente Banco Castellano	616.117'85	866.117'85	»	250.000
15	Presupuesto extraordinario	266.039'73	267.328'60	»	1.288'87
42	INGRESOS.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	74.900	18.700	56.200	»
43	» 3.º—Otros ingresos	1.500	1.132'62	367'38	»
44	GASTOS.—Capítulo 2.º—Intereses	19.600	60.306'25	»	40.706'25
45	» 3.º—Amortizaciones	33.000	76.069'59	»	43.069'59
46	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	68	3.012'46	»	2.944'46
47	INGRESOS.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	112.225	102.725	9.500	»
48	» 3.º—Otros ingresos	1.500	1.500	»	»
49	GASTOS.—Capítulo 2.º—Intereses	27.137'50	53.825	»	26.687'50
50	» 3.º—Amortizaciones	9.000	67.750	»	58.750
51	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	116'55	5.076'43	»	4.959'88
14	Depositario cuenta de efectivo	201.261'22	88.922'05	112.339'17	»
3	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito	5.379'45	»	5.379'45	»
4	Depositario existencia en Banco por empréstito	»	5.379'45	»	5.379'45
11	Empréstitos	49.000	1.822.500	»	1.773.500
56	Depósitos en garantía	3.612.360'23	178.870'01	3.433.490'22	»
57	Depositantes	178.870'01	3.612.360'23	»	3.433.490'22
62	Operaciones a formalizar	159.396'05	159.396'05	»	»
	SUMAS	35.728.316'32	35.728.316'32	16.642.807'71	16.642.807'71

SUMA GENERAL DEL DIARIO 35.728.316'32

Valladolid, 26 de Septiembre de 1932.—El Interventor, José M.º Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Gil Baños.
Comisión Gestora.—Sesión del día 1.º de Octubre de 1932.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Mariano de los Cobos Mateo.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.663

Cubillas de Santa Marta

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1933, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean pertinentes; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Cubillas de Santa Marta, 6 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Francisco Fernández.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Padilla de Duero.

Núm. 3.640

Cuenca de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y cuatro días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cuenca de Campos, 3 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Germiano Ruiz.

Núm. 3.650

Fombellida

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el cobro de la contribución territorial en el año próximo de 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas, y pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Fombellida, 4 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Filadelfo Escudero.

Núm. 3.658

Monasterio de Vega

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de

1933, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Monasterio de Vega, 7 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Tomás Mazón.

Núm. 3.643

Pozaldez

Confeccionadas las cuentas de este Municipio, relativas a los ejercicios de 1923-24, ejercicio trimestral de 1924, 1924-25, 1925-26 y ejercicio semestral de 1926, se hallan de manifiesto dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de quince días, durante los cuales y tres días más puede, el que así lo desee, examinarlos y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Pozaldez, 6 de Octubre de 1932. El Alcalde, Teodoro Iscar.

Núm. 3.661

San Román de Hornija

El día 17 de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos del monte «La Requejada», de estos propios, bajo el tipo de 1.800 pesetas y con sujeción a las bases que rigieron para la primera subasta.

San Román de Hornija, 6 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Inocencio Gómez.

454

Núm. 3.651

Tamariz de Campos

Don Braulio Andrés del Mazo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tamariz de Campos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 3 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

«Acto seguido el señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar con carácter definitivo las cuentas municipales aprobadas provisionalmente en su día, correspondientes a los ejercicios de 1923-24, 1924-25, 1925-26, 1926, segundo semestre

1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el señor Concejil Síndico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo uno y otra emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas y sin reparo alguno, el señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.»

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Tamariz de Campos, 3 de Octubre de 1932. — Braulio Andrés.

Núm. 3.641

Tudela de Duero

Confeccionado el repartimiento adicional de la riqueza rústica de este término municipal y ejercicio actual, formado en virtud de lo ordenado en la disposición 8.^a de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Marzo próximo pasado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tudela de Duero, 6 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 3.645

Velilla

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1933, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación; terminado el plazo no se admitirá ninguna.

Velilla, 6 de Octubre de 1932. El Alcalde, Francisco Higuera.

Núm. 3.659

Villavicencio de los Caballeros

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1932, formado con arreglo a los preceptos

de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Villavicencio de los Caballeros, 6 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Nicasio Raliegos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.666

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 70 de 1932, sobre hurto de una caballería asnal, de las señas que al final se dirán, de la propiedad de Felipe García Sanz, vecino de Pedrajas de San Esteban, la que le fué sustraída de su domicilio en la noche del cuatro de los corrientes.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, el que caso de ser hallado, será puesto a mi disposición en unión de la persona o personas en cuyo poder se encontrare si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente

Una burra de pelo negro, de seis años, desherrada, alzada regular, con una herida curada junto al espinazo y al lado derecho en su parte superior, sin esquilar.

Dado en Olmedo, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Félix Buxó. — El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial